COMANDO LOGISTICO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 5
COMITÉ DE EVALUACION

ACTA N° 1

ACTA DE EVALUACION DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 22/17 "ADQUISICION DE INSUMOS METALICOS" ID N° 331.118 Y DE LOS DOCUMENTOS BASICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

En la Ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, en la Jefatura del Estado Mayor del Comando Logístico, sito en Ruta Transchaco Km. 13 y 1/2 , siendo las 07:30 horas del día lunes 08 de mayo de dos mil diecisiete, se reúne el Comité de Evaluación, seguidamente se procede al análisis, evaluación y calificación de las ofertas presentadas en el Proceso de la **CONTRATACION DIRECTA N° 22/17 "ADQUISICION DE INSUMOS METALICOS" ID N° 331.118.",** convocada por el Comando Logístico-UOC N° 5.-

El Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas (Art. 27 y 28), Ley 3439/07; el Decreto 21909 que reglamenta la ley 2051 (Art. 55 al 61 – Art. 63 y 64); y en las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación. Seguidamente pasa a explicar la metodología de evaluación a ser utilizada, conforme al **Artículo 61 Métodos de Evaluación** del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03, que se resume a continuación:

1. La primera etapa en la que se evaluará las ofertas con respecto al suministro de Documentos Básicos de Carácter Sustancial.
2. Segunda etapa en la que se procederá a la Evaluación de la Capacidad Legal y Técnica de las ofertas para cumplir con el contrato.
3. Y una última etapa en el que se deberá concluir y recomendar la adjudicación de la mejor oferta.

Hecha las aclaraciones iníciales pone a vista y disposición de los miembros del CE las Siguientes documentaciones: Acta de Apertura de Ofertas, Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, Ejemplar de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas, Ejemplar del Decreto 21909 que reglamenta la Ley 2051, Original de las ofertas presentados por los siguientes oferentes:

1- **MOLINA IMPORT de Miguel Alberto Molinas.**
2- **IF COMERCIAL & INDUSTRIAL de Marció Rubén Feris Aguilera.**
3- **DISTRIBUIDORA GLADYS de Gladis Norman diana Pizurno Rodríguez**
4- **COVA.**

Acto seguido se procede a la evaluación de las ofertas presentadas en su primera etapa.

EVALUACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

En esta fase se evalúa las ofertas con respecto al suministro de los documentos básicos de carácter sustancial, para la cual se han analizado detalladamente el contenido de cada una.

Las evaluaciones se realizan aplicando el método "CUMPLE" O "NO CUMPLE".

	DOCUMENTOS/OFERENTES	MOLNA IMPORT de Miguel Alberto Molinas.	IF COMERCIAL & INDUSTRIAL de Marcio Rubén Feris Aguilera.	DISTRIBUIDORA GLADYS de Gladis Norman diana Pizurno Rodríguez.	COVA de Juan Rodríguez.

	DOCUMENTOS/OFERENTES	MOLNA IMPORT de Miguel Alberto Molinas.	IF COMERCIAL & INDUSTRIAL de Marcio Rubén Feris Aguilera.	DISTRIBUIDORA GLADYS de Gladis Norman diana Pizurno Rodríguez	COVA de Juan Rodríguez
a)	Formulario de presentación de la oferta, debidamente completado y firmado por el oferente o su representante.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
b)	Declaración Jurada de Mantenimiento de la Oferta debidamente extendida.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c)	Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d)	Declaración Jurada Art. 40 y 20 Inc. w de la Ley 2051/03 (Res. GNCP 330/07)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

OBSERVACION: Se deja constancia en el acto de apertura la siguiente observación; La firma **IF COMERCIAL E INDUSTRIAL** deja constancia que la firma **DISTRIBUIDORA GLAGYS** ha presentado doble oferta en el lote N ° 2.-

En el Artículo 26°.- Evaluación de las Ofertas; La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta Ley y en el reglamento. No serán objeto de evaluación las condiciones establecidas que tengan como propósito facilitar la presentación de las ofertas y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no sea sustancial o afecte la legalidad y la solvencia de las propuestas. La inobservancia por parte de los oferentes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus ofertas. **Los defectos de forma o no sustanciales y los errores de cálculo en las propuestas podrán ser subsanados en los términos que se establezcan en el reglamento, siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios, por lo que no serán suficientes para descalificar la propuesta de un participante, siempre y cuando se deban a errores u omisiones de buena fe y no se pretenda confundir a los evaluadores.**

Este comité de evaluación ha verificado que el formulario de planilla de oferta del Oferente **DISTRIBUIDORA GLADYS de Gladis Norman diana Pizurno Rodríguez**, han presentado doble oferta, en el lote N° 2; según estable la Ley N° 2051/03 de DNCP **en el Articulo 58 Inc. 3; conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones. La determinación por parte de la convocante de si una oferta se ajusta al PBC, se basara solamente en el contenido de la propia oferta; de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes, cuyas ofertas se ajusten sustancialmente el Pliego de Bases y Condiciones, tales como falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de esta en desacuerdo con los requerimientos del pliego, la falta de presentación de formulario y lista de precio debidamente firmado y completado, ausencia o insuficiencia de los poderes del firmante de la oferta para obligar al oferente, entre otras.**

Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la convocante; no podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al PBC aquella que carecía de este requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación; por tanto la firma **DISTRIBUIDORA GLADYS** de Gladis Norman diana Pizurno Rodríguez **queda desestimada en el lote N° 2**; ***conforme al Artículo 61 del Decreto 21.909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 de la DNCP; se adjunta formulario planilla de precio de dicho oferente.-***

	Lote Nro 02 Diserinte								
ITEM	CODIGO	Descripción del bien	UNIDAD MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (**)	PRECIO TOTAL (**)
1	53141504-9998	Argolla	Unidad	UNIDAD	700	Julio Cipolla	Brasil	700	490.000
2	31162002-001	Clavo semilla Nº 10	Unidad	UNIDAD	60	Carbin	Brasil	48,000	2,880,000
3	31162002-001	Clavo imitacion Nº 13	Unidad	UNIDAD	60	Carbin	Brasil	48,000	2,880,000
4	31162002-001	Clavo punta paris	Unidad	UNIDAD	60	Carbin	Brasil	48,000	2,880,000
5	31162002-001	Clavo semilla Nº 13	Unidad	UNIDAD	60	Carbin	Brasil	48,000	2,880,000
6	31162003-002	Clavo tachuela azul Nº 18	Unidad	UNIDAD	60	Carbin	Brasil	48,000	2,880,000
	53141504-9999	Ojalillo	Unidad	UNIDAD	50.000	Julio Cipolla	Brasil	50	2.500.000
	El monto total de la oferta es Guaranies : Diez y siete millones trescientos noventa mil								17,390,000

El dia 3 del mes de Mayo del año 2017

Firma: Gladys Pizurno Vargas

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de:
Gladys Norman Diana Pizurno de Vargas
En calidad de : *Propietario*

	Lote Nro 02 Diserinte								
ITEM	CODIGO	Descripción del bien	UNIDAD MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (**)	PRECIO TOTAL (**)
1	53141504-9998	Argolla	Unidad	UNIDAD	700	Julio Cipolla	Brasil	700	490.000
2	31162002-001	Clavo semilla Nº 10	Unidad	UNIDAD	60	Carbin	Brasil	50.600	3.036.000
3	31162002-001	Clavo imitacion Nº 13	Unidad	UNIDAD	60	Carbin	Brasil	55000	3.036.000
4	31162002-001	Clavo punta paris	Unidad	UNIDAD	60	Carbin	Brasil	55000	3.036.000
5	31162002-001	Clavo semilla Nº 13	Unidad	UNIDAD	60	Carbin	Brasil	55000	3.036.000
6	31162003-002	Clavo tachuela azul Nº 18	Unidad	UNIDAD	60	Carbin	Brasil	55000	3.036.000
7	53141504-9999	Ojalillo	Unidad	UNIDAD	50.000	Julio Cipolla	Brasil	50	2.500.000
	El monto total de la oferta es Guaranies : Diez y ocho millones cientos setenta mil								18.170.000

El dia 3 del mes de Mayo del año 2017

Firma: Gladys Pizurno Vargas DISTRIBUIDORA GLADIS de Gladis Norman Pizurno

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de:
Gladys Norman Diana Pizurno de Vargas
En calidad de : *Propietario*

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES * COMITÉ DE EVALUACIÓN * COMANDO LOGÍSTICO * REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Conforme al análisis detallado y la evaluación de las documentaciones de Carácter Sustancial que se mencionan en el cuadro precedente, se concluye que las Empresas **MOLINA IMPORT de Miguel Alberto Molinas, IF COMERCIAL & INDUSTRIAL de Marció Rubén Feris Aguilera, COVA de**

Juan Rodríguez: **cumplen satisfactoriamente con el suministro de las documentaciones de Carácter Sustancial**, ajustándose a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario 21.909/03.

El Comité de Evaluación, consigno los criterios de evaluación, contenidos en el cuadro precedente, luego de realizar un análisis exhaustivo de los documentos presentados por los oferentes y conforme a las prescripciones siguientes:

Decreto N° 21.909/03. **Art. 58** "**Conformidad de la oferta con el PBC**. Una oferta se ajusta sustancialmente al PBC cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, **sin desviación, reserva u omisiones significativas**... **Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al PBC será rechazada por la Convocante.**

Art. 60° "La Convocante deberá determinar si las ofertas se justan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que.....

Art. 61° Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial..... solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación **o que dicha documentación sea insatisfactoria".**

Pliego de Bases y Condiciones. **Sección ll INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES (IAO). CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACION.** Esta sección complementa las instrucciones a los oferentes (IAO). Contiene los criterios que la convocante utilizará para evaluar una oferta y determinar si un oferente cuenta con las calificaciones requeridas. Ningún otro factor, método o criterio utilizará.

La Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, Punto 1. Criterios de Evaluación, del Pliego de Bases y Condiciones establece:
Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial:*El Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. *Declaración Jurada de Mantenimiento de la Oferta debidamente extendida. *Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta. * Declaración Jurada Art. 40 y 20 Inc. w de la Ley 2051/03 (Res. GNCP 330/07).

*Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de ellos, en caso de que alguno de los oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular, las ofertas serán eliminadas.

Así, las ofertas que cumplen con el suministro eficiente y satisfactorio de la documentación básica de carácter sustancial y consideradas aptas para ser analizadas en la siguiente etapa son:

N°	EMPRESA	LOTE N° 1	LOTE N° 2	TOTAL DE LOTES
1	MOLINAS IMPORT de Miguel Alberto Molinas.	5.068.000.	37.760.000.	42.828.000.
2	IF COMERCIAL E INDUSTRIAL de Marcio Rubén Feris Aguilera.	NO COTIZA	22.849.700.	22.849.700.
3	COVA de Juan Rodriguez	4.738.000.	44.660.000.	49.398.000.

A continuación se procede a analizar las constancias dejadas por los oferentes en el Acta de Apertura:

- La firma **MOLINAS IMPORT** deja constancia que la firma **IF COMERCIAL E INDUSTRIAL** que el precio ofertado en el lote N° 2 está por debajo del 30 % del precio referencial., siendo esta un precio desleal e irrisorio para una competencia.

Este comité de evaluación tendrá en cuenta lo asentado por la empresa **MOLINAS IMPORT** de Miguel Alberto Molinas a la firma **IF COMERCIAL E INDUSTRIAL de Marció Rubén Feris Aguilera;** según se establece el **Anexo B DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC),** Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios: en el ***Inc. b)Análisis de los precios ofertado,*** Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme a los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado, cuando la diferencia entre el precio ofertado

y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.

- La firma **MOLINAS IMPORT** deja constancia que la firma **COVA** no presenta planilla de precio separados del formulario de oferta. Y su planilla esta modificada.

Este comité de evaluación ha verificado dicha observación, y se constata de la siguiente manera, donde la firma **COVA** de Juan Rodríguez si presenta formulario y planilla de oferta y no sufre ningún tipo de modificación y sigue siendo evaluada en la siguiente etapa.

COVA
Comercio varios
Rubros Generales
RUC: 2.514.872-9
licitacionesicova@outlook.com
De Juan Rodriguez
Cerro Cora N° 944
Tel: (0985) 414 394 – (0981) 989-203
FAX: 021 203 115
Fernando de la Mora - Paraguay

Fecha: 03 de mayo de 2017
C.D N° 22/2017
"ADQUISICION DE INSUMOS METALICOS"
I.D N°: 331.118

A: *COMANDO LOGISTICO UOC N° 5*

Nos dirigimos a ustedes en el procedimiento de contratación directa de referencia, con el objeto de presentar oferta y declarar bajo juramento cuanto sigue:

a) Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a las condiciones de este procedimiento de contratación directa, incluyendo las adendas publicadas.

b) No nos encontramos comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03;

c) Nos abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados del Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarnos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión;

d) Contamos con las calificaciones requeridas para ejecutar el contrato. Asumimos el compromiso de comunicar por medios fehacientes al Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente;

e) Hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso de aquellos gestionados por terceros para nosotros, y autorizamos a la Convocante a confirmar la información por nosotros suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información;

f) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal (o la Orden de compra) haya sido perfeccionado por las partes;

g) Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación o rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes;

COVA
JUAN RODRIGUEZ

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN
COMANDO LOGISTICO

h) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en el punto 13 del Anexo B, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período;

i) En las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de contratación directa, ofrecemos proveer los Bienes/Servicios cuya descripción y precios unitarios y totales, incluidos los tributos o gravámenes que correspondieran, **siendo el precio de nuestra oferta el que figura en la Lista de Precios, que fuera descargada del SICP y forma parte del presente formulario de Oferta.** ***[El formulario de lista de precios deberá ser descargado del SICP, completado y firmado para ser adjuntado al presente formulario de oferta, pues la misma forma parte integra de su oferta]***

Lista de Precios

Nomb del llamado: ADQUISICION DE INSUMOS METALICOS con ID: 331118
LOTE NRO. 1

OFERENTE: Contrato Abierto No. Abastecimiento consolidado No

Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	[illegible]	Chapa Zinc	Unidad	UN-0-07	40	[illegible]	paraguay	78.000	3.120.000
2	31112002-001	Alambre de púas	Unidad	ROLLO	4	[illegible]	brasil	215.000	860.000
3	31112002-001	Alambre liso	Unidad	ROLLO	2	[illegible]	brasil	278.000	556.000
Precio Total: cuarenta millones setecientos setenta y seis mil									4.736.000

LOTE NRO. 2

OFERENTE: Contrato Abierto No. Abastecimiento consolidado No

Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	32141504-9999	Angola	Unidad	UNIDAD	700	[illegible]	paraguay	9.800	6.860.000
2	31162002-001	Clavo galvanizado Nº 10	Unidad	UNIDAD	40	[illegible]	brasil	95.000	3.700.000
3	31162002-001	Clavo galvanizado Nº 12	Unidad	UNIDAD	40	[illegible]	brasil	95.000	3.700.000
4	31162002-001	Clavo galvanizado	Unidad	UNIDAD	40	[illegible]	brasil	95.000	3.700.000
5	31162002-001	Clavo galvanizado Nº 12	Unidad	UNIDAD	60	[illegible]	brasil	110.000	6.600.000
6	31162001-001	Clavo techuelo galv Nº 18	Unidad	UNIDAD	60	[illegible]	brasil	110.000	6.600.000
7	32141504-9999	Cigarro	Unidad	UNIDAD	10.000	[illegible]	brasil	750	7.500.000
Precio Total: cuarenta y cuatro millones ochocientos sesenta mil									44.860.000

49.396.000

Total General: 49.398.000 (cuarenta y nueve millones trescientos noventa y ocho mil guaraníes)

Nombre: Juan Rodriguez **En calidad de: Propietario**

COVA
JUAN RODRIGUEZ

Firma: Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: COVA Comercio Varios
03 de mayo de 2017

- La firma **IF COMERCIAL E INDUSTRIAL** deja constancia que la firma **MOLINAS IMPORT** no presenta Autorización del Fabricante (documento formal).

Este comité de evaluación tendrá en cuenta lo asentado por la empresa **IF COMERCIAL E INDUSTRIAL** de Marció Rubén Feris Aguilera a la firma **MOLINAS IMPORT** de Miguel Alberto Molinas, según lo que establece la Ley 2051/03 de DNCP, así mismo el presente comité solicitara los documentos necesarios para la evaluación respectiva llegado momento.

Las ofertas que se ajustan satisfactoriamente al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial, se han agrupado en el orden numérico en el cual se han presentado, teniendo presente de que en esta etapa no se ha procedido aún a la comparación de los precios ofertados.

Por lo tanto los miembros del Comité de Evaluación dan por terminado la evaluación en su **Primera Etapa: SUMINISTRO DE LOS DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL,** el día lunes 08 de mayo de 2017 siendo las 12:00 horas y acordándose una próxima reunión para el día miércoles 10 de mayo de 2017 a las 07:30 hs a fin de proseguir con las evaluaciones de las ofertas.

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación expresada en su contenido, suscriben el acta los integrantes del Comité de Evaluación mencionados más arriba, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en derecho.-

INGRIT FABIOLA FRANCO SOSA
FFPP – Análisis Técnico.
Miembro Comité de Evaluación

ROBERTO MANUEL CANO HUERTA
SO 3° Furiel - Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN
COMANDO LOGÍSTICO

JACQUELINE DIANA GUILLEN ROMERO
TTE 1° INT – Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación